



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ANUNCIO

ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA, ESPECIALIDAD DE BATERIA/PERCUSIÓN, DE CARÁCTER LABORAL, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL (12 HORAS SEMANALES), CONTRATO DE INTERINIDAD CON EL FIN DE CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO HASTA QUE SE PROCEDA A SU COBERTURA CON CARÁCTER DEFINITIVO. EL CURSO LECTIVO SE DESARROLLA ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE Y EL 30 DE JUNIO DEL AÑO SIGUIENTE.

En Barbastro, en la Casa Consistorial, el día 28 de Octubre de 2014, se reúne el Tribunal calificador del procedimiento para seleccionar un profesor de la Escuela Municipal de Música y Danza, Especialidad de Batería/Percusión, convocado por Decreto de la Alcaldía 1420/2014, de 6 de agosto, quedando formado por las siguientes personas:

Presidente:

- Don Juan Blas Arellano Abadías

Vocales:

- D^a Silvia Gonzalvo García
- D^a María Pilar Iguacel García
- D^a Ana Escartín Bonis

Secretario:

- D. Javier A. Trallero Pocino

Fase de Concurso

Valorados los méritos de los aspirantes presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la Base Octava que se refiere al "Proceso de selección" de las que rigen este procedimiento, esta fase arroja el siguiente resultado:

<u>ASPIRANTES</u>	<u>VALORACION</u>
Manuel Cintora Larque	6,1 puntos
Francisco Gazol Gracia	6 puntos

Fase de Oposición



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

El aspirante admitido a este procedimiento D. Manuel Cintora Larque no se ha presentado a la realización de la prueba consistente en la defensa de una Programación General de la especialidad.

Expuesto lo anterior y llevada a cabo la defensa de la Programación General de la especialidad presentada por el otro aspirante admitido a este procedimiento, esta fase arroja el siguiente resultado:

<u>ASPIRANTES</u>	<u>VALORACION</u>
Manuel Cintora Larque	No presentado
Francisco Gazol Gracia	18 puntos

A la vista de todo ello, y teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de oposición, se declara que el aspirante que ha superado las dos fases del procedimiento selectivo y ha aprobado el concurso-oposición con la puntuación total que se indica, ha sido el siguiente:

<u>ASPIRANTE</u>	<u>CONCURSO</u>	<u>OPOSICIÓN</u>	<u>PUNTUACIÓN FINAL</u>
Francisco Gazol Gracia	6 puntos	18,00 puntos	24,00 puntos

Por tanto y a la vista de lo anterior, este órgano colegiado propone la contratación de **D. Francisco Gazol Gracia** como Profesor de la Escuela Municipal de Música y Danza, Especialidad de Batería/Percusión, por ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación final en este procedimiento de selección.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

Barbastro, 28 de Octubre de 2014
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Javier A. Trallero Pocino